

Número 7305

MURCIA**Convocatoria de concurso-oposición para proveer una plaza de Asesor Jurídico**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de abril de 1996, acordó convocar concurso-oposición para proveer una plaza de Asesor Jurídico, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

B A S E S**Primera.-Objeto de la convocatoria**

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, por concurso-oposición, de una plaza vacante de Asesor Jurídico, en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A, código 1020 del Catálogo de Puestos, e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1995, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (según artículo 25 de la Ley 30/84).
Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica.
Clase: Técnico Superior.
Denominación: Asesor Jurídico.

Segunda.-Publicación de la convocatoria

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercera.-Participación en la convocatoria**A) Requisitos de los aspirantes**

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.
- Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho.
- Presentar la Memoria a la que hace referencia la Base Quinta, apartado C.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del

cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) Instancias

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, los aspirantes manifestarán en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Asimismo, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de instancias, deberán presentar la Memoria a que hace referencia la Base Quinta, apartado C.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto o que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realicen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C) Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

Cuarta.-Tribunal

Presidente: La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

Vocal 1: Director de Personal o persona en quien delegue.

Vocal 2: El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

Vocal 3: Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

Vocal 4: Vocal propuesto por el Colegio de Abogados.

Vocal 5: Vocal propuesto por la Junta de Personal.

Vocal 6: Vocal Secretario: El Secretario General de la Corporación o persona en quien delegue.

Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Quinta.-Pruebas

A) Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra G, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno solo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, de 28-10-93, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B) Fase de concurso

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en la Administración Local, a razón de 0,10 puntos por mes, y hasta un máximo de 3 puntos.

2.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en cualquier Administración Pública, distinta de la indicada en el apartado anterior, o empresa privada, a razón de 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 3 puntos.

3.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 1 punto.

4.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización, relacionados con las funciones del puesto convocado e impartido por instituciones u organismos de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas o fracción, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso; hasta 2 puntos.

5.- Por la realización de investigaciones, colaboraciones o publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, hasta 0,50 puntos.

6.- Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

C) Ejercicios de la oposición

La fase de Oposición constará de las pruebas que a continuación se detallan. La duración de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

Primer ejercicio: Consistirá en la resolución de los supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el temario del programa de la parte especial.

Segundo ejercicio: Desarrollar por escrito tres temas extraídos al azar del programa adjunto, uno de la parte general y dos de la parte especial.

Tercer ejercicio: Consistirá en una entrevista personal con los aspirantes que versará sobre la Memoria presentada y los datos curriculares de los mismos. A este respecto, deberán presentar una Memoria inédita de una extensión máxima de sesenta folios mecanografiados a doble espacio sobre «Propuesta de organización, competencias y funcionamiento de un Servicio de Asesoramiento Jurídico en materia de Servicios Sociales».

D) Calificación de los ejercicios

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) Calificación definitiva

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

Sexta.-Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Séptima.-Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava.-Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO

TEMARIO

Parte general

Tema 1.-Principios generales de la Constitución española de 1978.

Tema 2.-Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.-La Corona.

Tema 4.-El poder legislativo: la función parlamentaria de control del gobierno en España. Distintas modalidades.

Tema 5.-El Gobierno.

Tema 6.-La Administración del Estado.

Tema 7.-El Poder Judicial.

Tema 8.-Organización territorial del estado español. La administración autonómica y la administración local. Administración institucional y corporativa.

Tema 9.-Los Estatutos de Autonomía: su significado, con especial referencia a la Región de Murcia.

Tema 10.-Sometimientto de la administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. Los principios de actuación de la administración pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 11.-El administrado.

Tema 12.-El acto administrativo.

Tema 13.-El procedimiento administrativo. Principios generales. El procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.-El reglamento: concepto y requisitos. Clases de reglamentos. Fundamentos y límites de la potestad reglamentaria.

Tema 15.-El dominio público. El patrimonio privado de la administración. Los bienes de las entidades locales.

Tema 16.-El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Organización municipal. Competencias.

Tema 17.-Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 18.-El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes del funcionario público local. Derechos de sindicación. Seguridad social y derechos pasivos.

Parte específica

Tema 1.-El matrimonio: formas. Requisitos. Capacidad de los contrayentes. Derechos y deberes de los cónyuges. El domicilio conyugal.

Tema 2.-La nacionalidad. La residencia. La vecindad civil.

Tema 3.-La separación judicial.

Tema 4.-El divorcio.

Tema 5.-Ineficacia y disolución del matrimonio. Nulidad matrimonial.

Tema 6.-Efectos comunes a la nulidad, separación y divorcio.

Tema 7.-Las uniones no matrimoniales. Separación de hecho.

Tema 8.-Registro civil: hechos inscribibles. Organización y competencias.

Tema 9.-Ley de la Infancia de la Región de Murcia. Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tema 10.-La reforma del derecho relativo a la infancia y juventud en Europa. Antecedentes.

Tema 11.-Tuición de menores e incapacitados.

Tema 12.-La responsabilidad de los padres por los hechos de sus hijos como responsabilidad legal. Referencia a legislaciones extranjeras.

Tema 13.-Las relaciones paterno-filiares de carácter extramatrimonial en el derecho español. Derecho comparado.

Tema 14.-La adopción: nociones fundamentales. Constitución. Efectos. Impugnación. Extinción.

Tema 15.-La filiación: su determinación. Presunciones legales de paternidad. El reconocimiento.

Tema 16.-Acciones de filiación.

Tema 17.-La patria potestad: antecedentes. Titularidad. Su ejercicio en la esfera personal.

Tema 18.-Ejercicio de la patria potestad en la esfera patrimonial. Pérdida y extinción.

Tema 19.-La deuda alimenticia entre parientes.

Tema 20.-La incapacitación: Causas. Procedimiento y efectos. Intervención del Ministerio Fiscal.

Tema 21.-Internamientos involuntarios. El artículo 211 del Código Civil: análisis del mismo.

Tema 22.-Malos tratos a la mujer: clases. Referencias legales. Recursos actuales existentes en España y en Europa.

Tema 23.-Funciones del Asesor Jurídico en los Centros de Acogida de mujeres maltratadas.

Tema 24.-Estructuras comunitarias europeas al servicio de la igualdad de trato hombre-mujer. Normativa legal. El Plan para la Igualdad de Oportunidades. Especial referencia al de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 25.-Aspectos legales relativos a la integración social del minusválido.

Tema 26.-La figura del Psicólogo/a, del Trabajador/a Social y del Educador/a en los servicios sociales municipales.

Tema 27.-Delitos contra la libertad sexual en la legislación española.

Tema 28.-El aborto.

Tema 29.-Los delitos contra el estado civil, la familia y el menor.

Tema 30.-Los bienes gananciales. Otros regímenes económicos matrimoniales.

Tema 31.-Los bienes privativos de los cónyuges.

Tema 32.-El régimen de separación de bienes.

Tema 33.-El régimen de participación.

Tema 34.-El testamento: concepto, caracteres, antecedentes históricos. Capacidad del testador. Incapacidades. Formas.

Tema 35.-La sucesión necesaria en derecho español: la legítima. La mejora. La deshcredación. La reserva. La cuota viudal.

Tema 36.-La sucesión intestada en el derecho español.

Tema 37.-Las donaciones.

Tema 38.-Las obligaciones: concepto, sujeto, objeto, modalidades.

Tema 39.-El contrato: concepto, elementos. El contrato de arrendamiento de servicios.

Tema 40.-Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tema 41.-El contrato de arrendamiento de viviendas: el subarriendo. Funciones del Asesor Jurídico en relación con la problemática derivada de las viviendas de propiedad municipal.

Tema 42.-El desahucio: procedimiento.

Tema 43.-Situación legal de los extranjeros en España. Normativa aplicable.

Tema 44.-El trabajo y la mujer: las cooperativas, las sociedades anónimas laborales y la relación laboral del servicio doméstico.

Tema 45.-La acción protectora de la Seguridad Social: pensión de Invalidez. Pensión de Jubilación. Pensión de Viudedad.

Tema 46.-Las pensiones no contributivas.

Tema 47.-El contrato de trabajo: caracteres. Tipología.

Tema 48.-Elementos del contrato de trabajo. Extinción del mismo.

Tema 49.-El arbitraje.

Tema 50.-Promoción de la justicia. Representación y defensa de los ciudadanos. El abogado y el procurador.

Tema 51.-Ley de Asistencia Jurídica gratuita.

Tema 52.-Ley Orgánica del Tribunal del Jurado.

Tema 53.-Ley 6/1996 del Voluntariado.

Tema 54.-Ley Orgánica sobre protección de la seguridad ciudadana.

Tema 55.-Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tema 56.-El Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tema 57.-Las Asociaciones: referencia a las funciones del Asesor Jurídico en los Centros de la Mujer y de la Tercera Edad.

Tema 58.-Competencias locales en materia de Sanidad: Funciones del Asesor Jurídico en situaciones derivadas de la carencia de salud pública e higiene.

Tema 59.-Los delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

Tema 60.-Los delitos contra la salud pública y el medio ambiente.

Tema 61.-Los delitos contra la propiedad.

Tema 62.-Los delitos contra el honor: calumnias e injurias.

Tema 63.-Los delitos contra la libertad y seguridad.

Tema 64.-La rehabilitación y la reinserción social. Principios inspiradores del ordenamiento penal y penitenciario.

Tema 65.-El derecho penitenciario. Concepto y sistema. La relación jurídica penitenciaria. El juez de vigilancia.

Tema 66.-Funciones del Asesor Jurídico en programa de familia e iniciativa social.

Tema 67.-Funciones del Asesor Jurídico en un programa de inserción social.

Tema 68.-La expropiación forzosa: concepto y elementos. Procedimiento.

Tema 69.-El Urbanismo. Los planes de Urbanismo: Clases. Clasificación urbanística del suelo.

Tema 70.-La objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria.

Tema 71.-Ley General Tributaria.

Tema 72.-El Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 13 de mayo de 1996.—El Alcalde.

Número 8049

JUMILLA

Subasta obra plan operativo local 1996

A) Pliego de condiciones. Aprobado el expediente de contratación, queda expuesto al público por ocho días, el pliego de condiciones, que ha de regir en la subasta re-

lativa a la obra de "Sustitución redes saneamiento calle Travesía Amargura, Martín Guardiola, Marchante, Cuesta Puntero y otras".

B) Subasta

a) Objeto, tipo y fianza provisional: Está constituido por la obra número 114 del Plan Operativo Local, denominada "Sustitución redes saneamiento calle Travesía Amargura, Martín Guardiola, Marchante, Cuesta Puntero y otras", cuyo precio de licitación es de 20.583.334 pesetas. Fianza provisional 411.667 pesetas.

b) Duración del contrato: La ejecución de la obra objeto de subasta, habrá de estar concluidas en el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de otorgamiento del contrato.

c) Documentos: En Secretaría General están a disposición de los interesados el proyecto técnico y documentos administrativos que integran el expediente.

d) Garantías: La garantía definitiva a constituir por los adjudicatarios, será del 4% del tipo de adjudicación.

e) Clasificación del contratista: Grupo E, Subgrupo I, categoría d).

f) Proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse cualquier día hábil de los veintiséis naturales siguientes al de esta inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 9 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto en unión de los documentos exigidos en el pliego.

Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, éste se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

f) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al de finalizar el plazo de presentación de las proposiciones.

La presente convocatoria se deriva del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, en su sesión de 21 de febrero de 1996.

Jumilla, 15 de mayo de 1996.—El Alcalde.

Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Jumilla para la ejecución de la obra de "Sustitución redes saneamiento calle Travesía Amargura, Martín Guardiola, Marchante, Cuesta Puntero y otras":

Don....., con domicilio en....., número..... y D.N.I. número....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..... conforme acreditado con.....), se compromete a ejecutar las obras de "Sustitución redes saneamiento calle Travesía Amargura, Martín Guardiola, Marchante, Cuesta Puntero y otras", con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, en la cantidad de....., haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma.)